



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1275/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-08-2024 a las 21:32 horas.



Servicio de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 55.144 EUR.

→ Importe 29.502,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.572 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Contado desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su debida formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP.

→ Clasificación CPV

→ 79341000 - Servicios de publicidad.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I MODELO PROPOSICION OFERTA.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de publicidad

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado sumario (Art. 159.6 LCSP.)

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NYzz6bsJbqWKeVWTb9Scog%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.vallegranrey.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=59lbVjfp9OkQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico informacion@vallegranrey.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Contacto

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico angelf@vallegranrey.es

Dirección de Visita

→ (38870) España

Contacto

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico angelf@vallegranrey.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/08/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Horario peninsular.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

→ Descripción del procedimiento

Consiste en la realización de todas aquellas prestaciones relacionadas con la comunicación, difusión y promoción de la actividad institucional de interés general, que no sólo se incluye el asesoramiento en la estrategia de comunicación institucional y la mera redacción de comunicados de prensa y reportajes, sino que supone la coordinación integral del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, lo que también entre otras tareas, incluye el tratamiento de contenidos y construcción de mensajes para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación; la gestión diaria de las relaciones con los medios de comunicación; la realización y organización de convocatorias de ruedas de prensa; preparación de dossiers de comunicación sobre temas de actualidad e interés social; coordinación en el diseño, gestión e implementación de campañas de comunicación o publicidad; la coordinación de las publicaciones en los perfiles institucionales en redes sociales del Ayuntamiento de Valle Gran Rey; así como la realización de tareas de grabación, edición y producción de material de video y/o audio para acompañar a los comunicados de prensa y acciones publicitarias que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey desarrolle, así como su incorporación y difusión a través de diferentes canales y formatos como los medios de comunicación habituales, páginas web y otros canales de difusión en Internet, redes sociales, etcétera.

→ Valor estimado del contrato 55.144 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.502,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.572 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79341000 - Servicios de publicidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Contado desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su debida formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional La Gomera

→ Código de Subentidad Territorial ES706

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El referido plazo de duración podrá ser prorrogado por un periodo de UN (1) AÑO, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP.

→ Opciones: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP., y condicionado a la disponibilidad presupuestaria en el citado ejercicio económico. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre y cuando su preaviso se produzca al menos con DOS (2) MESES de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato anteriormente estipulado. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 10.000 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. En cuanto a las personas físicas, deberán presentar fotocopia del N.I.F. del titular, y se tratase de personas jurídicas, fotocopia del N.I.F./C.I.F. de la empresa, fotocopia de la escritura o documento de constitución, o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el registro público que corresponda, además del N.I.F. de su representante legal junto al documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica.
- No prohibición para contratar - El licitador propuesto para la adjudicación deberá no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas conforme al artículo 71 de la LCSP., pudiendo acreditarse mediante certificación de su inscripción en el ROLECE, mediante testimonio judicial, certificación administrativa, acta de manifestaciones ante notario público o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - La licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, antes de proceder a la adjudicación por parte del órgano de contratación, se deberá acreditar mediante la aportación de los correspondientes certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria(AEAT.) como con la Agencia Tributaria Canaria, con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Valle Gran Rey. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, antes de proceder a la adjudicación por parte del órgano de contratación, se deberá acreditar mediante la aportación de los correspondientes certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria(AEAT.) como con la Agencia Tributaria Canaria, con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Valle Gran Rey. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Las licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que conforme a lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP., salvo prueba en contrario, exime de aportar la documentación acreditativa de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación (siempre y cuando sea la misma que conste en el certificado aportado), habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, si habiendo solicitado su inscripción con carácter previo a la finalización del plazo de licitación sin haberse tramitado de manera efectiva la misma, para poder concurrir será necesario presentar el correspondiente justificante de la solicitud de inscripción al citado registro, mediante formato PDF firmado digitalmente por persona debidamente habilitada para ello por la empresa licitadora e incluirse junto a la documentación administrativa de la oferta correspondiente. La no presentación del referido justificante de la solicitud de la inscripción en el ROLECE., será causa de exclusión de la licitadora en la presente licitación. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP.

debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar por medios electrónicos, informáticos o telemáticos la correspondiente certificación del ROLECE.

Preparación de oferta

→ **Sobre Único**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** La presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público. No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera, excluyéndolas automáticamente. Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se producirán a través de la mencionada Plataforma de Contratación del Sector Público. Las proposiciones constarán de un único archivo electrónico efectuadas a través del modelo dispuesto en el Anexo I del presente Pliego, que deberá estar obligatoriamente firmado con certificado digital del representante de la empresa licitadora, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas. De no presentarse de la manera descrita, la oferta de la licitadora será excluida automáticamente en el acto de apertura. Cada licitadora sólo podrá presentar UNA ÚNICA PROPOSICIÓN en relación con el objeto del contrato que se licita, sin que se puedan presentar variantes o alternativas. En el supuesto que por alguna incidencia técnica, una misma licitadora presentase dos (2) o más proposiciones, sólo se tendrá en cuenta la primera proposición realizada dentro del plazo de licitación, excluyendo automáticamente el resto de ofertas en el acto de apertura.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Valoración del plazo de entrega de los trabajos encargados objeto del contrato

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 25

→ **Expresión de evaluación** : Fórmula: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta del licitador

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 25

→ Valoración económica del importe para la contratación de campañas publicitarias

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 25

→ **Expresión de evaluación** : Fórmula (regla de tres): Puntos = Oferta del licitador x Puntuación máxima / Oferta más favorable

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 25

→ Valoración económica del precio del servicio de comunicación

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 50

→ **Expresión de evaluación** : Fórmula: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta del licitador

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 50

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ **Porcentaje de Subcontratación** 50 %

→ La contratista podrá subcontratar con terceras personas la ejecución parcial del contrato que no superará en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del total del contrato, conforme al PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

ID 0000013993847 | UUID 2024-000887015 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 14 Aug 2024 21:32:41:904 CEST N.Serie
4562682078053127058451699684809055129 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023